



Mendoza, 15 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004121/2018 y la Nota CUY N° 0008158/2018, en el cual la estudiante *Romina Andrea BUSTOS*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 – C.S.), y las correspondientes al Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Romina Andrea BUSTOS* (DNI. N° 35.662.023) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Psicomotricidad	por	-Psicomotricidad
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Educación Artística: Plástica	por	-Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
-Educación Artística: Música		
-Educación Artística: Expresión Corporal		
-Psicología Educativa	por	-Psicología Educativa
-Teoría y Desarrollo del Currículo	por	-Didáctica y Currículum
-Ciencias Naturales	por	-Didáctica de las Ciencias Naturales
-Didáctica de las Ciencias Naturales		
-Pedagogía Especial	por	-Pedagogía Especial
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y grupos de aprendizaje
-Taller Optativo: Violencia Familiar	por	-Unidad Curricular Optativa: Violencia Familiar
-Taller Optativo: Contextos Urbanos Marginales	por	-Unidad Curricular Optativa: Contextos Urbanos Marginales

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELIZABETH CASTELLANO
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 236